

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

TITULO TERCERO

DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 48°.- La Dirección Regional de Agricultura Junín depende técnica y normativamente del Ministerio de Agricultura y, administrativa y presupuestalmente depende del Gobierno Regional Junín.

Artículo 49°.- Los Órganos de la Dirección Regional de Agricultura mantienen relaciones funcionales y/o de Coordinación entre ellos, con dependencias de los Organismos Públicos Descentralizados y Proyectos Especiales del Sector Agrario, con el Sector Privado y otros sectores para el cumplimiento de sus funciones.

TITULO CUARTO

DEL REGIMEN LABORAL

Artículo 50°.- Los funcionarios y servidores a cargo de la Dirección Regional de Agricultura Junín, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública conforme a Ley.

TITULO QUINTO

DEL REGIMEN ECONÓMICO

Artículo 51°.- La Dirección Regional de Agricultura Junín, constituye una Unidad Ejecutora dependiente del Gobierno Regional Junín, que en el presente caso constituye el Pliego Presupuestal, cuyo titular es el Presidente Regional.

Artículo 52°.- Son Recursos de la Dirección Regional de Agricultura:

- a. Las Transferencias del Tesoro Público asignadas a través del Pliego presupuestal.
- b. Los ingresos que generen sus Órganos por la Prestación de los Bienes o Servicios, de conformidad con las normas sobre la materia.
- c. El producto de la Recuperación de inversiones realizados por la Dirección Regional.
- d. Las transferencias y donaciones que se efectúan a favor de la Dirección Regional de Agricultura-Junín.
- e. Los recursos económicos provenientes por encargos.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

TITULO SEXTO

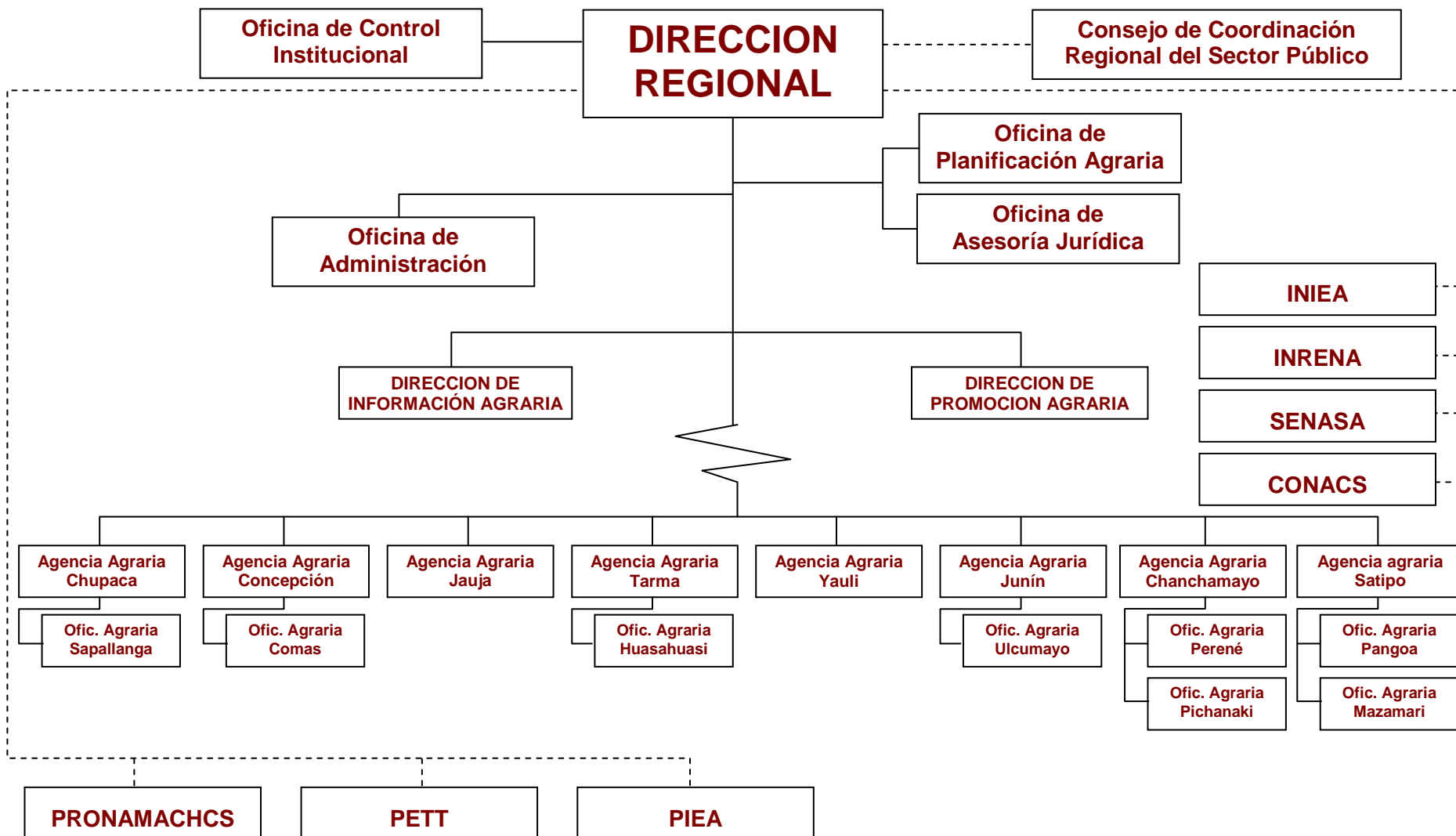
DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Primera.- El presente Reglamento de Organización y Funciones es aprobado mediante Ordenanza Regional promulgada por el Presidente del Gobierno Regional Junín.

Segunda.- La Oficina de Planificación Agraria formulará ó actualizará en un plazo perentorio después de aprobado el presente, el Cuadro para Asignación de Personal, y Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura, en coordinación con la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.

Tercera.- La Oficina de Planificación Agraria es responsable de evaluar y actualizar periódicamente el presente Reglamento de Organización y Funciones de acuerdo a las Disposiciones Legales vigentes.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

INDICE

	Página
INTRODUCCION	1
TITULO PRIMERO	
DEL CONTENIDO, ALCANCE, FINALIDAD, OBJETIVOS Y FUNCIONES GENERALES	2
CAPITULO I. DEL CONTENIDO Y ALCANCE	2
CAPITULO II. DEL MARCO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	2
CAPITULO III. DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA	3
TITULO SEGUNDO	
DE LA ESTRUCTURA ORGANICA, FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES	3
CAPÍTULO I. DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	3
CAPÍTULO II. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL	4
CAPÍTULO III. DEL ORGANO CONSULTIVO	6
CAPITULO IV. DEL ORGANO DE CONTROL	7
CAPÍTULO V. DE LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO	7
CAPÍTULO VI. DEL ORGANO DE APOYO	11
CAPÍTULO VII. DE LOS ORGANOS DE LINEA	13
CAPÍTULO VIII. DE LAS DEPENDENCIAS DESCONCENTRADAS	17
TITULO TERCERO	
DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	19
TITULO CUARTO	
DEL REGIMEN LABORAL	19
TITULO QUINTO	
DEL REGIMEN ECONOMICO	19
TITULO SEXTO	
DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS	20
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	21
ÍNDICE	22